



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2855/2023

RM REGION METROPOLITANA,
06/09/2023

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N°11/2019, ambas de la Controlaría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SNPC.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria María Catalina Echeverría Gatta, Profesional, grado 8° EUR, Contrata del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concurra a Licantén, para Asistir a reuniones destinadas al levantamiento de la información necesaria para desarrollar la programación de talleres participativos, enfocados a abordar la problemática de la Virgen y su preparación para la fiesta desde la conservación preventiva. Traslado en vehículo particular.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA CATALINA ECHEVERRÍA GATTA, RUN [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de LICANTEN a contar del 9 de agosto de 2023 y hasta el 10 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viático por 1 día al 40% con cargo al Presupuesto asignado a la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1694010667869823



1694022798822



REGISTRADO

6 SEP 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1694010667869823



1694022798822

